



**AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR
(BURGOS)**

Plaza de España, s/n. 09660-Hontoria del Pinar. Tel. 947 386141. / Fax. 947 386140

**ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
HONTORIA DEL PINAR DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2011.**

SEÑORES ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a. Carmen Sanz Sanz. (PSOE)

SRES. CONCEJALES:

D^a. Rosa María Alonso de Miguel (PSOE);
D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE)
D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL);
D^a. Purificación Navazo Rupérez (PP);
D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP).
D. Francisco Gómez Sanz (PP)

SECRETARIA: D^a Lourdes García Gordón

AUSENTES:

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Hontoria del Pinar (Burgos), se reúne el Pleno Corporativo al objeto de celebrar sesión ordinaria siendo las 20:04 horas del día 11 de febrero de 2011, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por la Sra. Alcaldesa D^a. Carmen Sanz Sanz, con la asistencia de los Sres Concejales que más arriba se expresan. Los Sres D^a Purificación Navazo Rupérez, D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa y D. Francisco Gómez Sanz, se incorporan a la sesión en el punto primero del Orden del Día.

Se declara por la Sra. Alcaldesa, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

**1.- EXAMEN Y APROBACION, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS
SESIONES ANTERIORES DE FECHA 5/11/2010 y 24/11/2011.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 5 de noviembre de 2010 de, cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

Toma la palabra el concejal D. Felipe Neri Llorente para manifestar que quiere cambiar el sentido de su voto en el punto 11 del acta de 5/11/2010 por la abstención, manifestando igualmente su disconformidad con la redacción del acta mencionada.

Por Secretaría se informa que de conformidad con el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto del borrador del acta que se somete a aprobación, sólo cabe subsanar los meros errores materiales o de hecho sin que en ningún caso se pueda modificar el fondo de los acuerdos adoptados, por lo que no se puede cambiar el sentido del voto de los acuerdos adoptados.

D^a Purificación Navazo toma la palabra para solicitar que se incluya.

- en el punto 9 que el Concejal D. Domingo Jesús Asensio dijo que “habría que coger una escopeta” y no consta.
- En otra intervención, la Concejal no recuerda el punto, la Secretaria se refirió al Concejal D. Felipe Neri diciendo que “se había llevado un libro” y tampoco consta en el acta

La Concejal D^a Rosa María Alonso comenta que lo que se dijo era que se sabía de dónde había sacado el libro y además la anterior Secretaria luego le pidió perdón.

El Pleno acuerda con tres votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: D^a Rosa María Alonso de Miguel (PSOE) y D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE) y los votos en contra de D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL), D^a. Purificación Navazo Rupérez (PP), D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP) y D. Francisco Gómez Sanz (PP), no aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de 5 de noviembre de 2010.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 24 de noviembre de 2010 de, cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

Toma la palabra la Sra Concejal D^a Purificación Navazo para manifestar que el acta no refleja las causas por las que se pedía la devolución, que de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 del RD 861/86, esas cantidades las tenía que aprobar el Pleno.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el acta de la sesión de 24 de noviembre de 2011.

2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

De conformidad con la propuesta de Alcaldía:

Visto el comunicado de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 13 de julio de 2010, nº R.E.: 1271, de fecha 15 de julio, por el que se notifica al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar la finalización con fecha 25 de enero de 2011 del mandato de D. Francisco José Manso Bañuelos como Juez de Paz Sustituto, y se requiere al Ayuntamiento para que, en el plazo de tres meses se proceda a elegir a persona idónea para dicho puesto según lo determinado en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz...

Visto, que de conformidad con el anuncio de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 241, de fecha 21 de diciembre de 2011, se han presentado, con declaración del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, las siguientes solicitudes:

* D. Francisco José Manso Bañuelos.- nº R.E.: 2357/10, de fecha 28 de diciembre

Deliberación.

No se produce.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: D^a Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); D^a. Purificación Navazo Rupérez (PP); y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

Primero.- Proponer a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, como persona idónea para ocupar el puesto de Juez de Paz Sustituto de Hontoria del Pinar a D. Francisco José Manso Bañuelos, con DNI: 13.100.163 F y domicilio en C/ General Yagüe nº 25, de Hontoria del Pinar

Segundo.- Ordenar el traslado del presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a los efectos oportunos.

Tercero.- Notificar la presente resolución a D. Francisco José Manso Bañuelos

3.-SOLICITUD DIPUTACIÓN CAMBIO PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ASOPIVA EN LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL

Visto el comunicado de ASOPIVA, de fecha 11 de noviembre de 2010, nº R.E.: 2099, de fecha 16 de noviembre, por el que se notifica al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar en el se solicita a los Ayuntamientos miembros de ASOPIVA que aprueben en sus plenos dirigirse a la Diputación de Burgos por el motivo indicado en el encabezamiento

Deliberación.

El Sr Concejil D. Felipe Neri pregunta por qué se produce la reducción. La Sra Alcaldesa informa que de conformidad con el escrito remitido por ASOPIVA la reducción en el porcentaje participación de la asociación en comparación con el resto, es notorio.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Manifestar a la Excma Diputación Provincial de Burgos nuestro desacuerdo con la distribución de fondos de las ayudas del Convenio para la aplicación de los Planes de Desarrollo Rural, dado que el porcentaje asignado a ASOPIVA (1,8 %) no refleja la realidad de la participación de nuestro grupo en la Provincia de Burgos, especialmente si se compara con lo asignado a los demás grupos de acción local (13,3667 % cada uno)

Segundo.- Solicitar a la Excma Diputación de Burgos que realice un nuevo reparto de estas asignaciones para esta anualidad 2010 y tenga en cuenta el grado de participación para anualidades futuras

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputación de Burgos

4.- APROBACIÓN PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LA OBRA “EJECUCIÓN DE PARED EN FRONTÓN DE NAVAS DEL PINAR” INCLUIDA EN EL PLAZ Z.I.S. NATURALES 2010.

Se somete a votación la siguiente Propuesta de Alcaldía (cuya copia se ha facilitado a los corporativos junto con la convocatoria) cuyo tenor literal es el siguiente:

“VISTO, el acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 2010, en el que se declara desierta la licitación para la adjudicación de la obra referenciada por los motivos que se exponen,

CONSIDERANDO, que en Sesión Plenaria de 5 de noviembre de 2010, se aprobó la aceptación de la subvención directa Z.I.S. Espacios Naturales 2010 por importe de 46.984,61 € de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la ejecución de la obra de rehabilitación del frontón de Navas del Pinar y se adoptó el compromiso de financiar el resto de la inversión con cargo al presupuesto del ejercicio 2011.

VISTO, que consta en el expediente el informe preceptivo de Intervención, y de Secretaría-Intervención de fecha 20 de enero de 2011.

Al objeto de continuar con la tramitación del expediente y en conformidad con el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento ordinario, negociado sin publicidad, del contrato de ejecución de obra denominada “Ejecución de pared en frontón de Navas del Pinar”, por un importe total de presupuesto por contrata de 55.380,49 € y 9.968,49 €. I.V.A. Obra afectada al Z.I.S.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la licitación.

TERCERO.- Invitar al procedimiento de licitación a las siguientes empresas, al objeto de que presenten ofertas antes del día 28 de febrero de 2011.

- Construcciones y Excavaciones Alfredo Dueñas Peñaranda. (Hontoria del Pinar)
- Construcciones Jacinto Rejas de Pedro. (Hontoria del Pinar)
- Construcciones Navas del Pinar, S.L. (Navas del Pinar)
- Construcciones Rica Sastre, S.L. (Hontoria del Pinar)
- Enrique Gómez Llorente. (Hontoria del Pinar)
- Francisco Llorente de Miguel Marcos Pérez Gómez. (Navas del Pinar)
- Francisco Peñas Andrés (La Gallega).
- Corisa- Gestión Ambiental S.L. (Valladolid)”

Deliberación.

Una vez examinado el pliego por los Miembros de la Corporación, por el Concejal D. Felipe Neri se apunta un error en la numeración de los criterios de selección recogidos en la cláusula décima que se subsana inmediatamente por Secretaría. La deliberación se encamina en orden a la necesidad de añadir una ampliación del plazo de garantía en los criterios de adjudicación junto con la rebaja económica y la reducción del plazo de garantía y en la financiación de la parte de la obra a pagar por el Ayuntamiento vista la reducción de la ayuda concedida por la Junta de Castilla y León. Se comenta también que en la obra entra todo la pared y el suelo.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: D^a Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); D^a. Purificación Navazo Rupérez (PP); y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento ordinario, negociado sin publicidad, del contrato de ejecución de obra denominada “Ejecución de pared en frontón de Navas del Pinar”, por un importe total de presupuesto por contrata de 55.380,49 € y 9.968,49 €. I.V.A. Obra afectada al Z.I.S.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la licitación. Se incluirá en la cláusula décima un tercer criterio el “c) *garantía: por cada año adicional de aumento de garantía legal (establecida en un año) se otorgará un punto hasta un máximo de cinco.*”

TERCERO.- Invitar al procedimiento de licitación a las siguientes empresas, al objeto de que presenten ofertas antes del día 28 de febrero de 2011.

- Construcciones y Excavaciones Alfredo Dueñas Peñaranda. (Hontoria del Pinar)
- Construcciones Jacinto Rejas de Pedro. (Hontoria del Pinar)
- Construcciones Navas del Pinar, S.L. (Navas del Pinar)
- Construcciones Rica Sastre, S.L. (Hontoria del Pinar)
- Enrique Gómez Llorente. (Hontoria del Pinar)
- Francisco Llorente de Miguel Marcos Pérez Gómez. (Navas del Pinar)
- Francisco Peñas Andrés (La Gallega).
- Corisa- Gestión Ambiental S.L. (Valladolid)

5.- RENOVACIÓN CARGOS DE REPRESENTACIÓN EN ORGANISMOS COLEGIADOS

Toma la palabra el Concejal D. Felipe Neri para explicar que ha formulado a través de su partido consulta a la Diputación de Burgos y que puede votar.

La Alcaldesa comenta que se pedirá asesoramiento en esta cuestión a los Servicios Jurídicos de la Diputación por lo que este asunto se aplaza hasta que llegue el mismo, manifestando D. Felipe Neri su conformidad.

6.- EJECUCIÓN MOCIÓN APROBADA EN SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 24/11/2011.

Se somete a votación la siguiente Propuesta de Alcaldía (cuya copia se ha facilitado a los corporativos junto con la convocatoria) cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario de fecha 24 de noviembre de 2010, por el que se aprueba la moción consistente en solicitar a la Secretaria D^a Inés Muñoz Calvo que “devuelva al Ayuntamiento las cantidades cobradas indebidamente desde que tomó posesión, en el mes de marzo o abril de 2009, hasta la fecha en que entran en vigor los presupuestos aprobados para el ejercicio 2009”.

Considerando el informe emitido al efecto por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios de la Excma Diputación de Burgos de fecha 24 de enero de 2011 (nº R.E.:128/11, de 27 de enero) en el se recuerda que, teniendo en cuenta que en situación de presupuestos prorrogados, el presupuesto definitivo se aprobará con efectos de uno de enero y los créditos en el incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales, por lo que “la cobertura de los incrementos retributivos que haya podido percibir la Sra Secretaria encuentran su amparo en el propio presupuesto cuya eficacia se retrotrae a fecha 1 de enero de 2009” por lo que, en base a lo expuesto, se informa que “la moción carece de efectos jurídicos”.

A la vista de lo expuesto

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

***Primero.-** Visto el informe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios de la Excma Diputación de Burgos y con base en el mismo, dejar sin efectos jurídicos la moción aprobada en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2010.*

***Segundo.-** Dar traslado de la presente resolución a D^a Inés Muñoz Calvo, Secretaria- Interventora municipal, dada su condición de interesada.”*

Deliberación.

Toma la palabra la Concejal D^a Purificación Navazo para comentar que, en primer lugar su conformidad con el informe emitido por la Diputación de Burgos y, en segundo lugar para señalar que con fecha 9 de febrero de 2011, el Concejal D. Jesús Alfonso Sanz solicitó datos de los complementos de las nóminas de tres empleados municipales en el ejercicio 2009. Los datos los solicita porque no le cuadra lo aprobado en el presupuesto del 2009 con lo pagado preguntando a la Secretaria si puede saber lo cobrado por el personal por conceptos. La Secretaria contesta que sí. La Sra Concejal lee la contestación remitida al

mencionado escrito en el que se establece que son datos conocidos por liquidación del presupuesto del que ya se ha dado cuenta en Pleno, por lo que requiere a la Sra Alcaldesa que le informe dónde figuran esos datos en la liquidación. Por Alcaldía se responde que lo que se debe hablar es del informe de Diputación, que hubiera formulado esa pregunta cuándo se aprobó el presupuesto y la liquidación y le recuerda que los datos de la anterior Secretaria ya los tiene, los del Secretario Interino los firmaba ella y referente a auxiliar estaba cobrando menos de lo que le correspondía y que son datos que no va a entregar.

El Concejál D. Felipe Neri manifiesta que la liquidación del presupuesto de 2009 no especifica los complementos de los funcionarios.

Los Concejales D^a Rosa María Alonso y D. Domingo Jesús Asensio recuerdan que lo que es objeto de votación es la ejecución de la moción visto el informe de la Diputación procediendo a su lectura.

La D^a Purificación Navazo insiste en su conformidad con el mismo a la vez que pregunta a la actual Secretaria por la diferencia entre los 10.700,00 € aprobados en productividad ya que a la anterior Secretaria se le había pagado más y si puede ver la plantilla de personal. La Secretaria contesta que puede consultar la mencionada plantilla y lo de la productividad se puede ver en la ejecución del presupuesto de 2009, en las partidas de los mismos al inicio y al fin del ejercicio

Votación.

Votos a favor: D^a Carmen Sanz Sanz

D^a Rosa María Alonso de Miguel (PSOE)

D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE)

Votos en contra: D^a Purificación Navazo Rupérez (PP)

D. Francisco Gómez Sanz (PP)

D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP)

Abstenciones: D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL)

El empate se resuelve con el voto de calidad del Presidente, acordando dejar sin efectos jurídicos la moción aprobada por el Pleno celebrado el 24 de noviembre de 2011.

7.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que junto con la convocatoria se ha entregado a los concejales un resumen de los Decretos de Alcaldía dictados.

Se hace constar por la Secretaría en el presente acta de forma sucinta la relación de Decretos que son objeto de Dación de cuenta al Pleno por Alcaldía:

1.- Decreto de Alcaldía, de 2 de Noviembre de 2010/355. Convocatoria Pleno Sesión Ordinaria de 5 de noviembre de 2010.

2.- Decreto de Alcaldía de 3 de noviembre de 2010/356. Reconocimiento y ordenación de pagos por un importe de 49.514,35 €.

3.- Decreto de Alcaldía de 3 de noviembre de 2010/357. Concesión licencia municipal obra menor Calle Estación nº 9, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/69).

- 4.- Decreto de Alcaldía de **4 de noviembre de 2010/358**. Concesión permiso vacaciones empleado municipal.
- 5.- Decreto de Alcaldía de **5 de noviembre de 2010/359**. Concesión licencia municipal obra menor Calle Ángel García Manero nº 9, Aldea del Pinar. (Expte. 2010/73).
- 6.- Decreto de Alcaldía de **5 de noviembre de 2010/360**. Liquidación ICIO, licencia obra menor Calle Eras nº 2, Navas del Pinar. (Expte. 2010/76).
- 7.- Decreto de Alcaldía de **5 de noviembre de 2010/361**. Liquidación ICIO, licencia obra menor Calle Estación nº 2 ESC E BAJ 04, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/77).
- 8.- Decreto de Alcaldía de **5 de noviembre de 2010/362**. Liquidación ICIO, licencia obra menor Plaza Generalísimo nº 48, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/78).
- 9.- Decreto de Alcaldía de **5 de noviembre de 2010/363**. Liquidación ICIO, licencia obra menor en parcela nº 1269 del polígono 507, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/80).
- 10.- Decreto de Alcaldía de **5 de noviembre de 2010/364**. Liquidación ICIO, licencia obra menor en Diseminados nº 57, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/81).
- 11.- Decreto de Alcaldía de **9 de noviembre de 2010/365**. Liquidación ICIO, licencia obra menor en Diseminados nº 57, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/83).
- 12.- Decreto de Alcaldía de **12 de noviembre de 2010/366**. Liquidación ICIO, licencia acometida de agua en jardín de Calle Rinconada nº 22 C, Hontoria del Pinar. (Expte. 07/2010).
- 13.- Decreto de Alcaldía de **12 de noviembre de 2010/367**. Reconocimiento y ordenación de pagos por un importe de 1.959,39 €.
- 14.- Decreto de Alcaldía de **15 de noviembre de 2010/368**. Concesión permiso vacaciones empleado municipal.
- 15.- Decreto de Alcaldía de **15 de noviembre de 2010/369**. Concesión baja del enganche a la red de abastecimiento de agua potable de Calle Peñotas nº3 (Expte. 03/2010).
- 16.- Decreto de Alcaldía de **15 de noviembre de 2010/370**. Resolución baja Padrón Municipal de Habitantes de un total de una persona.
- 17.- Decreto de Alcaldía de **15 de noviembre de 2010/371**. Concesión licencia municipal obra menor en Plaza Generalísimo nº 48, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/78).
- 18.- Decreto de Alcaldía de **15 de noviembre de 2010/372**. Concesión licencia municipal obra menor en Calle Eras nº 2, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/76).
- 19.- Decreto de Alcaldía de **15 de noviembre de 2010/373**. Concesión licencia municipal obra menor en Calle Estación nº 2 ESC E BAJ 04, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/77).
- 20.- Decreto de Alcaldía de **16 de noviembre de 2010/374**. Concesión licencia municipal obra menor en Diseminados nº 57, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/81).
- 21.- Decreto de Alcaldía, de **17 de Noviembre de 2010/375**. Convocatoria Pleno Sesión Extraordinaria de 24 de noviembre de 2010.
- 22.- Decreto de Alcaldía, de **18 de Noviembre de 2010/376**. Concesión licencia municipal obra menor en Calle La Fuente nº 12, bajo, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/16).
- 23.- Decreto de Alcaldía, de **19 de Noviembre de 2010/377**. Solicitud de comisión de servicios voluntaria por periodo de un año para prestar servicios en el puesto de secretaría-Intervención en otro Ayuntamiento.
- 24.- Decreto de Alcaldía, de **22 de Noviembre de 2010/378**. Concesión licencia municipal obra menor en Calle Angustias nº 4, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/83).
- 25.- Decreto de Alcaldía, de **22 de Noviembre de 2010/379**. Inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho de Hontoria del Pinar.
- 26.- Decreto de Alcaldía, de **23 de Noviembre de 2010/380**. Despido disciplinario a trabajadora laboral.

27.- Decreto de Alcaldía, de **25 de Noviembre de 2010/381**. Prorroga de 6 meses para la finalización y justificación de la ejecución de la obra denominada “Reparación de las Piscinas en Hontoria del Pinar”.

28.- Decreto de Alcaldía, de **25 de Noviembre de 2010/382**. Prorroga de 6 meses para la finalización y justificación de la ejecución de la obra denominada “Reparación de la Pista Polideportiva en Hontoria del Pinar”.

29.- Decreto de Alcaldía de **29 de Noviembre de 2010/383**. Liquidación ICIO, licencia obra mayor, Calle General Yagüe nº 7, 6 viviendas en Edificación colectiva, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/15).

30.- Decreto de Alcaldía de **30 de noviembre de 2010/384**. Reconocimiento y ordenación de pagos por un importe de 44.400,39 €.

31.- Decreto de Alcaldía de **30 de noviembre de 2010/385**. Modificación a funcionaria interina, auxiliar administrativo de jornada parcial a jornada completa.

32.- Decreto de Alcaldía de **30 de noviembre de 2010/386**. Concesión licencia apertura en polígono nº 504, parcelas 271, 272 y 273, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/2).

33.- Decreto de Alcaldía de **30 de diciembre de 2010**. Resolución baja Padrón Municipal de Habitantes de un total de tres personas.

34.- Decreto de Alcaldía de **30 de diciembre de 2010**. Concesión permiso vacaciones empleada municipal.

35.- Decreto de Alcaldía de **18 de enero de 2011**. Concesión licencia municipal obra mayor recuperación de fuente, Aldea del Pinar. (Expte. 2010/6).

36.- Decreto de Alcaldía de **19 de enero de 2011**. Concesión licencia municipal obra mayor Calle General Yagüe nº 7, 6 viviendas en Edificación colectiva, Hontoria del Pinar. (Expte. 2010/15).

37.- Decreto de Alcaldía de **19 de enero de 2011**. Inadmisión solicitud responsabilidad patrimonial por accidente en terreno vedado por la Junta de Castilla y León.

38.- Decreto de Alcaldía de **25/01/2011**. Convocatoria sesión ordinaria de fecha 28/01/2011

39.- Decreto de Alcaldía de fecha 27/01/2011- nº 4/2011. Solicitud subvención ELCO – Desempleados 2011.

40.- Decreto de Alcaldía de fecha 1/02/2011- nº 5/2011. Solicitud subvención ELFEX/10/BU/0087- aceptación subvención contratación desempleados por importe concedido de 23.022,56 €.

41.- Decreto de Alcaldía de fecha 1/02/11- nº 6/2011. Aprobación ICIO 123,11 € obra menor solicitada por D. BENEDICTO GARCIA ARAGON.

42.- Decreto de Alcaldía de fecha 2/02/11- nº 7/2011. Aprobación ICIO 118,50 € obra menor Dª Mª TERESA BERZOSA MODAMIO

43.- Decreto de Alcaldía de fecha 8/02/2011- nº 8/2011. Convocatoria pleno ordinario

El Pleno se da por enterado.

El Concejel D. Felipe Neri Llorente solicita a la Alcaldía le explique el Decreto 2010/380 sobre despido disciplinario. La Alcaldesa contesta que no va a comentar nada porque hay un procedimiento judicial en marcha.

También solicita información sobre el Decreto nº 37, de 19/01/2011. La Alcaldía comenta que se desestima la reclamación por daños al ser un territorio de vedado y que procede su reclamación a la Junta de Castilla y León.

Por los Concejales D. Domingo Jesús Asensio y D^a Rosa María Alonso se comenta la prorroga concedida en los Decretos 27 y 28

8.- MOCIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 R.O.F.

Por la Concejala D^a Purificación Navazo se presenta moción con los votos favorables de D^a Purificación Navazo Rupérez (PP), D.Francisco Gómez Sanz (PP), D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP) y D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL) y los votos en contra de D^a Carmen Sanz Sanz (PSOE), D^a Rosa María Alonso de Miguel (PSOE) y D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE) consistente en exigir responsabilidad, en virtud del artículo 145 sobre exigencia de responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas, si el Ayuntamiento pierde el juicio sobre despido disciplinario, a los miembros del Grupo Popular con su patrimonio. Pregunta a la Secretaria de la Corporación sobre el asunto quién recuerda que tiene que haber un previo procedimiento. D^a Purificación insiste en que en todo caso necesita acuerdo de pleno .

Se abre entonces un debate sobre la procedencia o no de la moción puesto que la Concejala D^a Rosa María Alonso comenta que la Portavoz del Partido Popular nunca ha respondido con su patrimonio, no comprende el interés que tiene en atacar continuamente a la anterior Secretaria. La Alcaldesa por su parte comenta la subida escandalosa del sueldo de la trabajadora D^a Mónica Mateos cuando era Alcaldesa en funciones de la que no hay aprobación plenaria ni decreto de Alcaldía que la apruebe, explicando a requerimiento de D^a Purificación esa subida: en abril de 2007 se paga de sueldo 684 euros, de paga extraordinaria 227,67 euros, por un plus de asistencia 310,16, por un complemento salarial 47,16 y por plus de transporte 102,48 euros. En cambio en el mes siguiente se sube en 80 euros el plus de asistencia, en 150 euros el complemento salarial y en 98 euros el plus de transporte; en total 328,00 euros de subida.

Preguntada la Concejala D^a Purificación Navazo sobre la razón de la subida contesta que habría que preguntar a quién hace las nóminas y si no son legales, que se denuncie y que las devuelva, pidiendo a Secretaría que solicite a la empresa que gestiona las nóminas un informe de esas fechas sobre dichas nóminas. La Alcaldía comenta dicha trabajadora acabó siendo fija sin selección D^a Purificación contesta que hubo prórrogas de los contratos y que por parte de Secretaría se vio bien. Explica que entró en el Ayuntamiento con una subvención y que había subvención para el 2º dudando para el 3º. La Alcaldesa también recuerda el pago de horas extras que llegan a alcanzar los 1.200 euros. D^a Purificación recuerda que si hay ilegalidades sobre este tema que lo denuncie en el Juzgado.

- Siendo las 21:40 horas abandonan el Salón de Plenos los miembros integrantes del Grupo Popular

La Alcaldía explica que lo expuesto está documentado exhibiendo la misma, poniéndola a disposición de todo aquel que la quiera ver.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejala D. Felipe Neri hace alusión a un comentario de la Sra Alcaldesa relativo a los “abogados de Felipe” expresión que él opina está fuera de lugar porque no tiene ningún abogado. La Alcaldesa le pide disculpas.

En otro orden de cosas el mismo concejal se interesa por las conversaciones que la Alcaldía ha tenido por el arreglo de la depuradora. Por Alcaldía se explica que el Ingeniero le ha comentado que los problemas que tiene se van a solucionar, hay una memoria redactada que no han dejado en el Ayuntamiento aunque se ha pedido por lo que el Concejal puede acudir a la Junta de Castilla y León para que le informe. D. Felipe solicita que se pida una memoria a lo que la Alcaldesa contesta que no procede.

El Concejal D. Felipe Neri también comenta que hay quejas de los ganaderos por las batidas del coto sin marcar y sin informar al Ayuntamiento. La Alcaldesa contesta que el ganado no debe estar en el coto y es la Junta quién debe echar a los ganaderos.

La Concejal D^a Rosa María Alonso solicita que la Alcaldesa informe a la Corporación de lo cobrado por la trabajadora despedida D^a Mónica Mateos en concepto de horas extra.

- En este momento siendo las 21:55 horas abandona la sesión el Concejal D. Felipe Neri Llorente.

La Alcaldesa a requerimiento de la Concejal D^a Rosa María Alonso, explica que se han pagos a la mencionada trabajadora por horas extra por importe de 630,07 euros, 1.156,92 euros y 1.202,00 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa da por finalizada la sesión a las 10:05 horas del día 11 de febrero de 2011, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

LA ALCALDESA PRESIDENTE,
Fdo: Carmen Sanz Sanz

La Secretario Interventor Municipal
Fdo: Lourdes García Gordón

